

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 1.º de agosto de 1944 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican el Auxiliar segundo provisional de Oficinas y Archivos D. Eduardo Jeannot Lomba y el Escribiente segundo D. Juan Vidal Canis.—Página 974.

Ascensos.—Orden de 1.º de agosto de 1944 por la que se promueve al empleo de Escribiente Mayor del Cuerpo

de Suboficiales al Escribiente primero D. Miguel Pe-layo Vallés.—Página 974.

Ascensos.—Orden de 1.º de agosto de 1944 por la que se promueve al empleo de Mecánico primero del Cuerpo de Suboficiales al Mecánico segundo D. Juan Bocardo Madariaga.—Página 974.

REQUISITORIAS

EDICTOS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se dispone que el personal relacionado a continuación cese en los destinos que se expresan y pase a ocupar los que se indican:

Auxiliar segundo provisional de Oficinas y Archivos D. Eduardo Jeannot Lomba.—Del crucero *Almirante Cerverá*, al Ministerio.—Forzoso.

Escribiente segundo D. Juan Vidal Canis.—Del Estado Mayor del Departamento Marítimo de Cartagena, a las órdenes del Comandante General de la Escuadra.—Forzoso.

El Ferrol del Caudillo, 1.º de agosto de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Comandante General de la Escuadra y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Ascensos.—Para cubrir vacante existente en el empleo de Escribiente Mayor del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al citado empleo al Escribiente primero D. Miguel Pelayo Vallés, con antigüedad de 1.º de enero de 1944 y sueldo a partir de la revista administrativa del mismo mes y año; debiendo escalafonarse entre los de igual empleo D. Ricardo Carro Caruncho y don Eduardo Vera Martínez, a reserva de la aplicación de lo dispuesto en la Ley de 10 de marzo de 1939 (B. O. núm. 47).

El Ferrol del Caudillo, 1.º de agosto de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Para cubrir vacante existente en el empleo de Mecánico primero del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al citado empleo al Mecánico segundo D. Juan Bocado Madariaga, con antigüedad de 19 de febrero de 1944 y

sueldo a partir de la revista administrativa de 1.º de marzo siguiendo; debiendo escalafonarse entre los de igual empleo D. José Eizaguirre Echevarría y don Cipriano Arnos Arnos.

El Ferrol del Caudillo, 1.º de agosto de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

REQUISITORIAS

Antonio Guisado Cordero, de veinticinco años de edad, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, hijo de Ricardo y de Valle, Soldado de Infantería de Marina con destino en el Tercio del Sur de dicho Cuerpo y últimamente domiciliado en Huelva, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en causa número 70 de 1944 por el delito de deserción, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Requisitoria en los *Boletines Oficiales* de la provincia y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, ante el Capitán, Juez instructor, de dicho Cuerpo, D. José Maura Gutiérrez, a fin de quedar a su disposición; apercibiéndosele de que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía. Al mismo tiempo encargo a las Autoridades competentes la busca y captura de dicho encartado, el cual, caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado por el medio más rápido.

San Fernando, a 17 de julio de 1944.—El Capitán, Juez instructor, José Maura Gutiérrez.

Don José Vela-Hidalgo y de Uribarri, Juez instructor de la causa número 359 de 1944 que se instruye contra los procesados Francisco Chau Cousillas y Cándido Blades Lista por el supuesto delito de contrabando, defraudación y otros.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Francisco Chau Cousillas y Cándido Blades Lista, vecinos de Corme (La Coruña), tripulantes del pesquero *Pilar*, folio 4.773 de la tercera lista de Villagarcía, que desaparecieron de a bordo el día 19 de junio último cuando el barco se encontraba fondeado en La Guardia (Pontevedra), y que han sido ya repetidamente citados por medio de distintas Autoridades de la provincia; para que, en el plazo de seis días, contados desde la publicación de la presente Requisito-

ria, comparezcan en este Juzgado especial de Marina, sito en la Comandancia de Marina de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la misma para que procedan a la busca y captura de los expresados individuos y, caso de que sean habidos, lo pongan a mi disposición.

Vigo, a 17 de julio de 1944.—El Capitán de Fragata, Juez instructor, *José Vela-Hidalgo*.

Nicanor González Suárez, natural de Loza, provincia de Asturias, hijo de Fernando y de Dolores, de veintisiete años de edad, inscripto de Marina al folio 189 de 1942 del Trozo de Luarca (Asturias), quien desempeñaba la plaza de Fogonero a bordo del vapor *Castillo Montiel*.

Por encontrarse procesado en Causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión de buque mercante, comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL del Ramo y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de su naturaleza, ante el Oficial de los Servicios Marítimos, Teniente de Navío, Juez instructor, D. Pedro Cantero Arozena, para responder a los cargos que le resulten en dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica dentro del plazo fijado. Caso de ser habido, deberán dar cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Las Palmas, 20 de julio de 1944.—El Juez instructor, *Pedro Cantero*.

Juan Ruiz Cruz, procesado en la causa núm. 52 de 1943 por el delito de auxilio a la rebelión, sin más datos, que marchó del puerto de Huelva al de Málaga sin estar debidamente autorizado en el vapor de pesca *Ramoncito*, y según parece es natural de Fuengirola (Málaga); comparecerá en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletines Oficiales* de Huelva y Málaga, ante el Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada D. Diego Díaz Hernández, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Huelva, para responder a los cargos que le resulten en la causa de referencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica dentro del plazo fijado. Caso de ser habido, deberá dar cuenta por el medio más rápido posible.

Dado en Huelva, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez instructor, *Diego Díaz*.

EDICTOS

Don Antonio Jiménez Verger, Capitán de Corbeta y Ayudante Militar de Marina de Ibiza,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 305), se ha procedido a expedir duplicada Cartilla Naval al inscripto de este Trozo Mariano Torres Torres, folio 28 reemplazo 1931.

Quedando por tanto nula y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidades las personas que, poseyéndola, no hicieran su entrega a las Autoridades de Marina.

Ibiza, 19 de julio de 1944.—El Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina, *Antonio Jiménez Verger*.

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cédula de inscripción marítima del inscripto Alfonso Bandín Philippot,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superior Autoridad Jurisdiccional de este Departamento Marítimo, declarando nulo y sin valor el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciese entrega de él.

Cádiz, 21 de julio de 1944.—El Comandante, Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez*.

Don Luis Ferrer de Navas, Teniente Auditor H. de la Armada, Juez instructor del Juzgado especial número 5 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que en méritos expediente de hallazgo de un motor de aviación por la embarcación de pesca *María Rosa*, de la matrícula de Zumaya, folio 763, lista tercera, a ocho millas de la costa, frente al río Llobregat, y que se encuentra depositado en el tinglado número 1 del muelle de Baleares, de esta ciudad, valorado en la cantidad de *mil seiscientas pesetas*, importe de su tasación; se saca a pública subasta por segunda vez dicho motor, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, por cuya cantidad se pone en venta, señalándose para la celebración de dicha subasta el día 24 de agosto próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de esta provincia; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras par-

tes de su tasación y que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 efectivo, con el descuento indicado, del valor de dicho motor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, a 24 de julio de 1944.—El Juez instructor, *Luis Ferrer*.

Don Antonio Jiménez Verger, Capitán de Corbeta y Ayudante Militar de Marina de Ibiza,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 305), se ha procedido a expedir duplicada Cartilla Naval al inscripto de este Trozo José Escandell Verdera, folio 47 de 1933.

Quedando por tanto nula y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidades las personas que, poseyéndola, no hicieran su entrega a las Autoridades de Marina.

Ibiza, 19 de julio de 1944.—El Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina, *Antonio Jiménez Verger*.

Don Julián Múgica y Ortiz de Zárate, Teniente de Navío de la R. N. M. y Ayudante Militar de Marina del Distrito de Lequeitio,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 28 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 305) y 25 de febrero de 1941 (DIARIO OFICIAL número 48), se les ha expedido un duplicado de los documentos siguientes a los inscriptos que se citan a continuación:

Cartillas Navales, a:

Eusebio Acordarrementería, folio 20 de 1933.
Nicolás Zatica Careaga, folio 127 de 1929.
Gabriel Nachiondo Léniz, folio 37 de 1931.

Sebastián Eguiguren Lecue, folio 46 de 1931.
Casimiro Burgoa Arrizabalaga, folio 46 de 1928.
Tomás Aboitiz Erquiaga, folio 114 de 1928.
Santiago Echevarría Longa, folio 12 de 1935.
Angel Toticaguena Zabalbeascoa, folio 75 de 1935.

Libretas de inscripción marítima, a:

Julio Arrasate Ajubita, folio 92 de 1927.
Nicolás Zatica Careaga, folio 194 de 1926.
Celestino Arego Arrién, folio 154 de 1926.
Joaquín Arego Arrién, folio 24 de 1934.
Sebastián Eguiguren Lecue, folio 18 de 1927.
Casimiro Burgoa Arrizabalaga, folio 168 de 1922.
Eliás Barrenechea Madarieta, folio 141 de 1928.
Agustín Egurrola Olarreaga, folio 112 de 1922.
José Echaburu Landaribar, folio 6 de 1919.
Donato Egurrola Calzacorta, folio 68 de 1921.
Leandro Correá Cortabitarte, folio 17 de 1913.
Carlos Beitia Olabarria, folio 25 de 1930.
Lorenzo Azpillaga Chacártegui, folio 47 de 1929
(Pasajes).
Eusebio Lamiquiz Anchústegui, folio 112 de 1927.
Tomás Aboitiz Erquiaga, folio 144 de 1924.
Santiago Echevarría Longa, folio 45 de 1931.
Angel Toticaguena Zabalbeascoa, folio 63 de 1930.

Benito Celaya Saras, folio 51 de 1920.
Juan Cendagorta Galarza, folio 13 de 1921.
Federico Erquiaga Muguira, folio 85 de 1931.
Telesforo Zumaran Iturbe, folio 54 de 1924.
Angel Badiola Arego, folio 112 de 1923.
Pedro Maguregui Omar, folio 4 de 1908.

Quedando nulos y sin valor alguno los originales; incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolos, no haga entrega de los mismos o hiciera uso de ellos.

Lequeitio, 26 de julio de 1944.—El Ayudante Militar de Marina, *Julián Múgica*.